

# LA OPINIÓN DE ASTURIAS

PRECIO DE LA SUSCRICIÓN

AÑO I.

EN OVIEDO: 3,50 pesetas al trimestre.—En los demás puntos de España: 4,50 pesetas al trimestre.—En Cuba y Puerto-Rico, 50 pesetas al año.—En Filipinas, 40 pesetas al año.—En las naciones extranjeras, 42 pesetas al año.—El pago es adelantado.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,

EXCEPTO EN EL SIGUIENTE A DIA FESTIVO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Francisco, número 21, principal.

Teléfono número 122.

NÚM. 36

La Opinión de Asturias.

OVIEDO

VIERNES 17 DE MARZO DE 1893

## REDUCCIÓN DE OBISPADOS.

VII

La sola economía de 1.178.274 pesetas es ciertamente insignificante para aplicarla, como mejora á las parroquias hoy existentes, á las cuales apenas daría un aumento de dotación de 80 pesetas anuales. Para tan exiguo resultado no debe ni siquiera intentarse la reorganización de los servicios; pero nosotros creemos que se puede hacer más, y conseguir que todos los párrocos reciban una asignación de 1.000 pesetas, de 1.500 ó de 2.000. Veamos como.

España, según el censo de 1887, tiene 16.671 parroquias, divididas en la siguiente forma:

Término.	1.551
Ascenso.	5.556
Entrada.	6.862
Rurales.	2.702
<b>Total.</b>	<b>16.671</b>

Tiene además 5.897 coadjutores. *El Orbis terrarum catholicus* publicado en 1890 sólo da á nuestra nación 12.508 parroquias. De los presupuestos no hay para qué hacer mérito, pues ya se apuntó en otro artículo de cuán graves defectos adolecen. Tampoco da mucha luz, que digamos, la *Guía Eclesiástica* de 1888, ya porque es incompleta respecto de algunos Obispos, y ya por otros defectos bien conocidos. Además, con posterioridad á esos recuentos, se ha llevado á efecto el arreglo parroquial de seis diócesis por lo menos; pero como aun esté sin hacer, ó por lo menos sin aprobar, el arreglo de unas 32 diócesis, creemos que bien puede tomarse como número definitivo de las parroquias de España el de

(1) En las Estadísticas suele darse el nombre de parroquia á los arcipresbiterios y vicarías. Por eso se dijo en el Senado, 11 de Junio de 1885, que teníamos 18.833 parroquias.

14.000, (1) promedio moral de las dos estadísticas citadas. Son varias las razones que indican, que de un arreglo parroquial bien estudiado resultará reducido el número de parroquias hoy existentes, á pesar del aumento de población, que se ha efectuado, más que en los campos, en las ciudades, donde el pasto espiritual se da con más facilidad. Zamora, ciudad de 15.000 almas tiene hoy 22 parroquias, número manifiestamente superior á sus necesidades, perfectamente atendidas con tres ó cuatro parroquias. Proporcionalmente ha de afirmarse lo mismo de León, que para 11.000 habitantes cuenta 13 parroquias, tantas como Granada, ciudad de 76.000 almas. Burgos, Toledo, Cuenca, Plasencia, Astorga, Avila, Salamanca, etc., todas esas, y acaso algunas otras ciudades, tienen más parroquias de las que á su vecindario corresponden, y habrán de sufrir reducción en un arreglo bien estudiado.

Llégase al mismo resultado si se toma en cuenta la superficie de nuestra península ó islas adyacentes, que es de 504.517 kilómetros cuadrados. Si intentamos hallar el promedio de kilómetros por parroquia, problema harto complejo en un territorio accidentado en unas regiones y llano en otras, de caserío diseminado en unos puntos y de población agrupada en otros, nos encontramos con resultados, muy discrepantes ciertamente, pero que derraman luz suficiente, para calcular el número de parroquias que se necesitan para las atenciones del servicio espiritual. Hé aquí algunos ejemplos.

Provincias.	Kilómetros c.	Parroquias.
La de Oviedo tiene.	10.894	788
La de Madrid.	7.988	240
La de Ciudad Real.	19.607	99
Las de Murcia y Albacete.	26.399	122
La de Pamplona.	10.506	570
La de Valencia.	10.751	313
<b>Sumas.</b>	<b>86.139</b>	<b>2.132</b>

Es decir: mientras en la provincia de Oviedo solo corresponden á cada parroquia 14 kilómetros cuadrados,

(1) Aplicando al arreglo parroquial las bases de la Real Cédula dada con este objeto, resultan 11.172 parroquias; pero esas bases son muy indeterminadas.

en la de Ciudad Real le corresponden 198 kilómetros cuadrados. Por otra parte, en la provincia de Madrid, donde se halla la mayor población de España, es decir, donde la capital encierra en pequeño perimetro dos tercios del censo de la provincia, corresponden á cada parroquia 33 kilómetros cuadrados. Tomando el término medio de las siete provincias mencionadas, que como se ha visto, pertenecen á regiones muy diferentes unas de otras por su orografía y manera de agruparse la población, resulta que el promedio de la distribución de las parroquias es el de una por cuarenta kilómetros cuadrados. Si se aplica esta proporción á toda la península, quedaría dividida esta en 12.012 parroquias.

Inútil es manifestar que la importancia de la estadística es solo relativa, como lo es la de las matemáticas, *in quibus non est verum*, decía Aristóteles, á pesar de llamarse ciencias exactas. La aplicación de los datos suministrados por el Censo, como la aplicación de las teorías de la mecánica racional, está sujeta á un descuento, que todos los prácticos conocen. Si hemos aportado esos datos fué solo con el objeto de dar alguna mayor probabilidad al cálculo de 14.000 parroquias, que suponemos en nuestra patria, como promedio de las Estadísticas citadas; cálculo que excede aún en 2.000 á las 12.000 que resultan del promedio de la extensión superficial en siete provincias.

Véase á continuación el resultado de este ligero estudio, que es sin duda alguna susceptible de notables mejoras:

Proyecto.	
77 Parroquias en Catedrales y Colegiatas.	3.200.000
1.500 de 1.ª clase, á 2.000 pesetas.	6.750.000
4.500 de 2.ª clase, á 1.500 pesetas.	8.118.000
8.118 de 3.ª clase, á 1.000 pesetas.	13.068.000
<b>14.295 parroquias.</b>	<b>13.068.000</b>
Coadjutores.	
300 de Beneficiados.	1.770.000
1.300 á 900 pesetas.	3.222.750
4.297 á 750 pesetas.	4.992.750

Resúmen.	
Clero Catedral.	5.329.600
Clero parroquial.	18.068.000
Coadjutores.	4.392.750
<b>Total.</b>	<b>27.790.350</b>
Presupuesto de 1889-90.	27.790.575
De menos en el proyecto.	275

Establécense 14.295 parroquias, ó sea 3.123 más que las resultantes de las bases de la Real Cédula; y 5.897 coadjutores: Total, 20.192 ministros, que 80 equivalen á una parroquia por 1.267 habitantes, y 1 ministro por cada 800.

Se aumentan las parroquias de primera clase, ó sean las de término, aunque en exceso número, pero teniendo presente, que han de guardar proporción en cada Diócesis con el número de parroquias de categoría inferior, el beneficio para el clero en general es innegable. Las de segunda clase, si bien aparecen en algo menor número que en el censo, resultan sin embargo más beneficiosas para el clero, ya porque suponemos con fundamento, que son de hecho menos en número, y ya porque á todas se les dan 1.500 pesetas de dotación, cantidad á la cual llegan hoy muy pocas parroquias de ascenso. Las parroquias de entrada y rurales del Censo ascienden á 9.564; en el proyecto son poco más de 8.000 y todas igualadas en la categoría 3.ª, ó sea de entrada, con 1.000 pesetas, mientras que por el método actual hay muchísimas que no pasan de 750.

La mejora de los Coadjutores es evidente. Se asigna á los de segunda clase la dotación que disfrutan hoy los de Filiales y grandes pueblos, y obtienen los de primera clase la asignación de un párroco de entrada.

Suspendemos hoy nuestras observaciones, para no cansar á los lectores del periódico que las publica en sus columnas. Escritas en forma de apuntes, con el fin de redactar un trabajo menos ligero, que responda á los propósitos que parte de la prensa atribuye al Gobierno, deben su publicidad prematura á una conversación de las que se llaman casuales, y á las vivas instancias de una persona allí presente.

Por ellas, sin embargo, se com-

prende la injusticia de equiparar las Obligaciones eclesiásticas, con otras obligaciones comunes del Estado; aparte de su origen, que es el de una leve compensación por los cuantiosos bienes que la Iglesia posea, el mismo Estado la ha reconocido, en solemnes tratados concluidos con la Santa Sede, el carácter y las condiciones de Deuda pública; y nosotros hemos apuntado, en anterior artículo, que las Obligaciones eclesiásticas son deuda pública preferente, toda vez que la Iglesia no ha entregado voluntariamente su haber con miras de lucro, como hacen los demás acreedores del Estado.

Creemos que la Iglesia, aun en el presente orden de cosas, puede y debe aspirar, á más equitativa distribución de sus escasos haberes, y á mayor independencia del Estado, en su calidad de sociedad perfecta, universal, libre, y por encima de todo sobrenatural y espiritual, aunque viviendo en el espacio y el tiempo. Conseguirá lo primero, en parte por lo menos, reorganizando no solamente los servicios personales, sobre los cuales algo hemos dicho, sino tambien los servicios del culto y los de ministros inferiores; creando los Seminarios generales, al tenor del Concordato, con la amplitud de enseñanzas que la moderna apologetica pide; y dotando á todos los Seminarios mayores de la facultad de conferir el grado de licenciado en Teología y Cánones, con tanta mayor razón cuanto que por Real Decreto de 21 de Mayo de 1852 se dispone, que se enseñen en todos los Seminarios todas las asignaturas necesarias para la carrera de Teología, hasta el grado de licenciado.

La Iglesia conseguiría mayor independencia con respecto al Estado, adjudicándole en títulos de la Deuda pública la dotación estipulada con la Santa Sede, para que los Prelados la administren con sujeción á los sagrados cánones.

Sobre estos dos importantísimos puntos insistiremos en el momento que estimemos oportuno, protestando de nuevo que solo el amor á la Iglesia de Jesucristo pone la pluma en nuestras manos, dispuestas á romper las cuartillas escritas, si con ellas ofendemos en lo más mínimo á tan

santos intereses. Con esto quedan contestadas insinuaciones de maleantes.

**Pequeñeces.**

Que el fusionismo asturiano está muerto nadie lo pone en duda. Pero además ha entrado ya la descomposición.

Huele muy mal. En la casa en que no hay panchón todos riñen y tienen razón. Esta es la causa de la muerte de los liberales asturianos. Se alimentaban de ilusiones. Desaparecieron éstas y vino la muerte por consunción.

A las promesas de Sagasta acudieron los liberales como los peces al anzuelo.

Pero D. Práxedes, que sabe lo que se pesca, notó que los fusionistas de aquí eran *rumia*.

Que come la *carnada* y da la cola al anzuelo.

Esto defraudó las esperanzas de Sagasta.

Comprendió que de nada le servían estos pececillos que ni en tortilla pueden comerse.

Y dió vuelta á la sartén.

Por algo dicen que tiene la sartén del mango.

En cuanto advirtieron que no había tajadas, y esto lo han visto en las elecciones, se disolvieron como el humo.

Ya no hay comité provincial, ni comités locales, ni piés ni cabeza.

¿Para qué?

¡Para lo que han servido esas juntas fabricadas *ad usum Inclanis!*

Cada cual ha obrado por cuenta propia.

Los comités eran pantallas, para que D. Práxedes no viese los egoísmos de algunos mercaderes de la política.

Hoy están desorganizados, descompuestos.

Y, por añadidura boca abajo.

Háblase de telegramas en que se participa á Sagasta la muerte de su partido.

Y dícese que á Sagasta no le ha cogido de sorpresa la noticia.

Echó un *requiescat in pace*, y andando.

Conoció en el banquete del circo que sus amigos de aquí sólo eran valientes ante el plato.

Fusionistas de estómago, que sin presupuesto no van á ninguna parte.

En cuanto á los jefes del liberalismo asturiano, no son apóstoles de una idea ni menos pensarlo.

Hay jefe de esos que no da dos pesetas por la conversión de todo Asturias al partido liberal.

Son pescadores á bragas enjutas. Y el que más, pescador de caña de Indias.

Y es sabido:

Pescador de caña  
Pierde más que gana  
Si la caña quiebra...

¡Figúrense ustedes!...

Lo que sucedió á Camposagrado y á Vega de Anzo.

**¿Hasta cuándo?**

A pesar de que el interés electoral ha pasado, el Gobernador no vuelve á la legalidad, si es que alguna vez estuvo en ella.

Los Ayuntamientos del distrito de Pravia y de Infiesto no están procesados, ni suspensos, pero siguen funcionando los interinos, como si aquí no hubiera leyes y la anarquía reinase en todas las órdenes de la administración pública.

Esto se va haciendo muy pesado, intolerable. Se desconoce el derecho de los adversarios, y á sus justísimas reclamaciones se les da carpezado en las oficinas del Estado, de suerte que no hay para nuestros amigos medios legales de defensa en esta situación creada por el más repugnante de los caciquismos. Se nos trata como á parias ó ilotas, se nos atropella por los procedimientos más indignos, y lo peor es que esta perturbación del derecho viene de arriba, de los encargados de mantenerlo.

¿No es ya un escándalo que los concejales de Pravia y los de Grado; los de Infiesto y Cangas de Onís no estén re-puestos? ¿Qué se propone el Sr. Fernández de la Vega con estas dilaciones que sólo pueden servir para comprometer á unos cuantos políticos de escalera abajo que están ya procesados por prolongación de funciones?

Este estado de cosas no puede continuar. Sabemos que nuestras quejas no son oídas en el Gobierno civil, cuyas oficinas están cerradas á toda reclamación que parta de los conservadores, vejados y oprimidos por el caciquismo liberal.

Semejante conducta no tiene precedente en Asturias, y ya que el Sr. Fernández de la Vega se hace el sueco, sabemos á dónde debemos acudir para obligarle á entrar en razón; que aun no se ha acabado la justicia en la tierra y no toda la tierra es la que ocupa el edificio de San Vicente.

**Lo de Infiesto.**

Ayer fuimos al Juzgado municipal, citados á acto de conciliación por varios empleados del ferrocarril de Oviedo á Infiesto.

En el acto nos ratificamos en cuanto hemos dicho, aunque creemos que los demandantes no tienen derecho á quejarse, porque ni hemos incluido en nuestras censuras á todos los empleados de dicho ferrocarril, ni en el sueldo que tan mal les ha parecido se hacía alusión ninguna á la persona de esos señores que se querellan, como pudiera querellarse Pentapólin de las Garamantas.

Cuando hacemos una afirmación no es sin fundamento, y si alguna vez nos equivocásemos, dispuestos estamos á rectificar. Lo que nos molesta, más que esas querellas inspiradas por quien estaba obligado á guardar ciertas consideraciones, es que nuestras palabras se interpreten torcidamente. Parece que alguien tiene interés en ello y se complace en molestarnos, suponiendo en nosotros propósitos

que como periodistas honrados no podemos abrigar.

Porque dijimos que algunos guardias civiles de Infiesto aparecían protegiendo á la partida de la porra, se quiso deducir, faltando á las reglas de la lógica, que pretendíamos desacreditar á la benemérita, para que perdiera su fuerza moral en las revueltas que hoy agitan á los pueblos, etcétera, etc. ¡Tantas tonterías se dicen contra nosotros.

Y tonterías tales, que ni en ellas debiéramos ocuparnos. Porque tanta consideración como al que más nos la merece á nosotros ese cuerpo respetabilísimo que no tiene igual en ningún país de Europa y cuya historia debe ser escrita en letras de oro. Ponernos, pues, á nosotros como enemigos de la Guardia civil es calumniarnos, porque de ella sólo son enemigos los criminales.

Lo que hay es que ciertas Autoridades suelen abusar de su mando y desconocer los fines elevados para que fué creado ese Cuerpo benemérito, y á esto únicamente nos hemos referido en el sueldo que torcidamente interpretaron algunos. Si á nadie cedemos en decir las cosas claras, nadie nos gana en lealtad y en amor á lo verdadero y á lo justo.

**Sección oficial.**

**El impuesto del 1 por 100.**

La *Gaceta* publica hoy una real orden del ministerio de Hacienda dictando reglas aclaratorias á la instrucción de 30 de Junio último, para la administración y cobranza del impuesto del 1 por 100 sobre los pagos que verifiquen las cajas del Estado.

Las reglas dictadas son las siguientes: Primera. Se declaran exceptuados del referido impuesto los pagos que verifiquen al Estado las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos por contribución territorial, impuesto de Consumos, derechos reales, 20 por 100 de propios, asignación de segunda enseñanza y cualquier otro impuesto ó derecho, con excepción del Timbre del Estado.

Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la *Gaceta*, boletines de las provincias y demás publicaciones oficiales editadas por cuenta del Estado, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo á "Gastos de escritorio."

Tercera. Quedan sujetos al impuesto los pagos que se realicen por el Estado, las provincias y los Municipios para el abono de servicios ejecutados desde 1.º de Julio último por subasta ó por gestión directa con imputación á los créditos consignados en los presupuestos respectivos, sin otra excepción que el pago de jornales.

Cuarta. Los contratos celebrados por tiempo indefinido antes de la publicación de la ley, se entenderán exentos del 1 por 100 mientras subsistan sus efectos, siempre que consten en documento anterior y fehaciente.

Quinta. Los contratos que se hayan estipulado antes de 1.º de Julio por tiempo fijo, están exceptuados también del tributo durante el plazo convenido, quedando sujetas á él las prórrogas que tengan lugar por novación expresa ó tácita de lo pactado.

Sexta. Los contratos se entenderán celebrados desde la fecha en que se verifique la subasta y se hayan presentado proposiciones, si respecto á algunas de ellas se hace en su día la correspondiente adjudicación.

Sétima. Para los efectos de la exención 4.ª del art. 2.º de la instrucción, deben únicamente considerarse asimilados á las clases de tropa del ejército y la Marina á los individuos de institutos armados que por disposición vigente y expresa tengan declarada dicha asimilación.

Octava. Se considerarán jornaleros para los efectos de la exención 5.ª del citado art. 2.º los trabajadores que eventualmente obtienen un estipendio diario, y además, aun cuando no concurre esta circunstancia, las Hermanas de la Caridad, los criados y sirvientes de las cocinas, salas, enfermerías y otras dependencias de los establecimientos benéficos y los pobres asilados que reciben gratificaciones. No puede admitirse el carácter de jornaleros en los peones camineros.

Novena. No están sometidos al 1 por 100 los pagos menores de una peseta, como los socorros á presos y pobres transentes, y los superiores á dicha cantidad en cuanto á la fracción inferior á ella, por no existir moneda fraccionaria que represente el impuesto exigible.

Décima. El 1 por 100 sobre las atenciones carcelarias que se refunden en los presupuestos municipales de las cabezas de partido, debe deducirse al satisfacer en éstas los fondos de las cajas de los demás Ayuntamientos, para evitar la duplicidad de pagos.

Undécima. No están sujetos al impuesto los haberes de clases pasivas devengados con anterioridad al 1.º de Julio del año próximo pasado, aunque se satisfagan con carga al presupuesto corriente. Los devengados desde la citada fecha se hallan sujetos al 1 por 100, debiendo considerarse como tales haberes los que correspondan á los soldados retirados y á cruces pensionadas.

Duodécima. Los pagos por "Resultas de ejercicios cerrados, obligaciones que carecen de crédito legislativo", y las devoluciones de ingresos por impuestos extinguidos, se considerarán exceptuados del 1 por 100, siempre que el servicio de que se trate haya sido realizado, ó el derecho que se abone reconocido antes del 1.º de Julio próximo pasado.

Décimatercia. Están sometidos al impuesto las gratificaciones que perciban las clases de tropa del ejército y de la Armada.

Décimacuarta. Los pagos que á los Ayuntamientos se hagan por suministros facilitados al ejército y Guardia civil están exceptuados del impuesto, toda vez que tienen el carácter de anticipos reintegrables.

Décimquinta. Todas las excepciones establecidas por los artículos 8.º de la ley y 2.º de la instrucción de 30 de Junio último, así como por esta disposición, serán aplicables de igual modo á los pagos que se verifiquen con cargo á los créditos consignados en los presupuestos provinciales y municipales.

**Extranjero.**

París, 15.—Apertura de la Bolsa de hoy, 4 por 100 exterior español, 64,43—64,37.

\*\*\*

Londres, 15.—Apertura de la Bolsa de hoy, 4 por 100 exterior español, 64,37.

\*\*\*

Buenos-Aires, 15.—(Servicio especial de la *Agencia Fabra*).—Precio del oro en el día de ayer, 315.

\*\*\*

Belgrado, 15.—Los resultados definitivos de las elecciones en Servia no son conocidos todavía. Se espera que esta tarde,

después de los escrutinios de empate, se conocerán los datos exactos.

\*\*\*

Berlín, 15.—Oficialmente se desmiente el rumor de que el Gran Canciller Caprivi acompañará á los emperadores en su viaje á Roma.

El séquito del emperador Guillermo se compondrá del secretario de Estado, el gran mariscal de la Corte, los jefes civiles y militares al servicio del emperador y una brillante escolta militar.

La emperatriz llevará también un lucido acompañamiento.

\*\*\*

Las Palmas (Gran Canaria) 15.—(Por el cable de la Compañía nacional española.)

Ha llegado á este puerto donde permanecerá algunos días; el aviso de guerra francés *Ardeur*, procedente del Senegal.

\*\*\*

París, 15.—El mercado de vinos se encuentra muy encalmado. Existe sólo una gran demanda de muestras, lo cual es indicio de que pronto se reanudarán las transacciones. Los precios siguen bastante firmes.

Los viticultores se preocupan tan solo en la actualidad en organizar los trabajos para impedir los destrozos que ocasionan siempre en las nuevas plantas las heladas de primavera.

*Fabra.*

(Prohibida la reproducción de estos despachos en los periódicos no suscritos á la *Agencia Fabra*.)

**Carta de Madrid**

(DE NUESTRO CORRESPONSAL.)

Madrid 15 de Marzo de 1893.

Mi distinguido amigo y compañero: Acaba de entrar Salmerón en Madrid.

Unos 400 republicanos le esperaban en la estación y con ellos confundidos multitud de agentes de policía, que hacían más imponente, si en algo era, el espectáculo que el paseo de Atocha presentaba.

Al Sr. Salmerón le parecería poca gente.

Esta es la prueba más evidente de que Madrid no es tan republicano, y que si las elecciones las han perdido los monárquicos, se debe á que la mayoría de estos querían protestar de determinados actos del Gobierno liberal. ¿Dónde han estado los 27.000 electores que tuvieron los republicanos?

Además de esto se ha demostrado hoy que el Gobierno tiene MUCHO MIEDO y poca fé en el patriotismo de los demás.

Ha tomado toda clase de precauciones, ha llenado de retenes los centros oficiales, ha invadido de policía la estación de Atocha, ha anunciado que estaba dispuesto á todo hasta á emplear la mano de hierro y mañana dirán con razón sobrada los republicanos, que el Sr. Salmerón, pone espanto en altas y bajas esferas. El Sr. Salmerón no es un terremoto ni muchos menos, ni nada tiembla ante su presencia.

Lo que les pasa á los liberales es que apenas oyen su nombre, sienten remordimientos de conciencia.

Por lo demás, el Sr. Salmerón es una excelente persona, incapaz de dar á nadie el disgusto más leve.

\*\*\*

Escena entre dos ugieres de un importantísimo centro político, á donde diariamente acuden periodistas, diputados y altos personajes:

Ugier 1.º—Conque 135 diputados nuevos?

Ugier 2.º—Ciento treinta y cinco!

Ugier 1.º—Es uno de ellos ese que entra?

Sección provincial.

Ugier 2.º.—En efecto. Ugier 1.º.—Y quien es? Ugier 2.º.—(con misterio)—Yerno de don Fulano. Ugier 1.º.—Ah! Y ese otro? Ugier 2.º.—Sobrino de Don Zutano. Ugier 1.º.—Y ese otro? Ugier 2.º.—Pasante de D. Mengano. Ugier 1.º.—Y ese del gabán de pieles? Ugier 2.º.—El prestamista de don Perengano!!! Y uno y otro ugier se entretuvieron en hacer la siguiente lista: Federico Ochando y Andrés Ochando. Parientes del general Ochando. T. Rufz Villarino.—Hijo de Capdepón. P. Abdón Pérez.—Hermano de don Sebastián Pérez. Antonio Navarro.—Hijo de D. Carlos Navarro. Antonio Abellán.—Hijo del marqués de Almanzora. Carlos Groizard.—Hijo de D. A. Groizard. Juan Rosell.—Yerno de D. Venancio. F. M. del Campo.—Hermano del fiscal del Supremo. L. Moret Berueto.—Hijo del Sr. Moret. G. Fernández Arroyo.—Yerno de don Carlos Navarro. J. Quintana y León.—Sobrino de León y Castillo. Conde de Niebla.—Hijo del duque de Medinasiona. G. Laviña.—Yerno de Beránger. J. Spottorno.—Pariente del Sr. Cervera. R. García Prieto.—Yerno de Montero Ríos. F. G. Gómez de Laserna.—Primo del Sr. Groizard. Jerónimo Montilla.—Hermano de don Juan Montilla. José M. Sagasta.—Hijo de Sagasta. T. Luca de Tena.—Sobrino de León y Llerena. F. Merino.—Yerno de Sagasta. Tirso Rodríguez.—Sobrino de idem. Amós Salvador.—Idem idem. Marqués del Romeral.—Idem idem. Serrano Domínguez.—Idem de López Domínguez. López Ayzarabal.—Idem idem. F. Suárez Inclán.—Cuñado de Canalejas. E. Vincenti.—Yerno de M. Ríos. P. Sagasta.—Primo de Sagasta. V. López Puigecerver.—Hermano de D. Joaquín. Alfonso González.—Hijo de D. Venancio. P. Rózpide.—Yerno de idem. A. Comas Blanco.—Hijo de D. Augusto Comas. Trifino Gamazo.—Hermano de don Germán. P. Primitivo Sagasta.—Primo de D. Práxedes. Y otros que no se han presentado. Seguramente los ugieres no habrán hecho la lista, pero es exacta y pudiera llamarse La yernocracia triunfante.

LA OPINIÓN DE ASTURIAS es de los pocos periódicos de provincias que se leen con avidez en los círculos políticos de Madrid y de los que se ocupa diariamente la prensa de esta capital. Esa Redacción perdonará la inmodestia de su corresponsal. Ayer mismo se ha hablado mucho de la denuncia sufrida hace pocos días y son muchos los periódicos de ayer tarde y de esta mañana, que se lamentan en términos muy encomiásticos para ese periódico. En el salón de conferencias se ha hablado mucho de ella, pero no creemos prudente reproducir los juicios que se han hecho. Otro asunto ha sido el del procesamiento del Sr. Sagasta (?) por el telegrama desautorizando la candidatura del señor Uria. El Imparcial de esta mañana reproduce la noticia en primera plana, nombrando, por supuesto, a LA OPINIÓN DE ASTURIAS. Este interés que hay en todas las redacciones y círculos por LA OPINIÓN DE ASTURIAS, hace que se noten las frecuentes faltas del periódico que seguramente saldrá de Oviedo, pero que a Madrid no llega. No pasa día sin que los compañeros me supliquen manifieste a LA OPINIÓN DE ASTURIAS que los números ó llegan retrasados, ó no llegan, y al cumplir este deseo, me complazco en hacer ver la verdadera importancia que aquí se concede al periódico que estoy orgulloso de representar. Puede que los números de LA OPINIÓN DE ASTURIAS se pierdan en el camino porque haya algún aficionado á leerla, cosa que no creemos, porque el cuerpo de Correos nos merece gran crédito. El resultado es que no llegan. Me dice el Sr. Marqués de Teverga que no es cierto el ofrecimiento de que hablan algunos periódicos para que ocupe la alcaldía de Madrid. Con el Sr. Sagasta habló este verano, estando en la oposición, de los asuntos del ayuntamiento de esta Corte, pero jamás le ofreció el presidente del Consejo de Ministros la vara de alcalde. Sin otro particular, se despide de usted su más atento y afectuoso amigo y compañero, Adolfo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la ley de 13 de Setiembre de 1888, la Secretaría de la Sala de lo contencioso-administrativo del Consejo de Estado, anuncia que D. Antonio Sarri de Oller ha interpuesto demanda contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 29 de Diciembre de 1892 sobre expropiación, por causa de utilidad pública, de la finca llamada Llamellas, Ayuntamiento de Langreo, para la explotación de las minas Cañaña, Negra y otras.

La Junta municipal de Rívdeseña ha nombrado por unanimidad, médico de la zona occidental de aquel concejo, á don Juan Quesada Suero.

Se han remitido al Ministro de Fomento en grado de apelación el expediente de la central núm. 6.694 y como antecedentes las de las minas "Previsora," "Barcelonesa," y "Esperanza."

Se ha dispuesto que la Delegación de Hacienda, expida un libramiento á favor de Eugenio Carrizo, de 420 pesetas por el abono de los gastos causados al personal facultativo de minas en el despacho de varios expedientes.

La noche del día 12 del actual, en ocasión de pasar el tren mixto número 480, por el kilómetro 164 de la línea férrea de León á Gijón, fué apedreado, no produciendo mas daño que la rotura de un cristal de un coche de segunda.

Inmediatamente que tuvo conocimiento de este hecho, la guardia civil del puesto de Gijón, practicó las correspondientes pesquisas, las que dieron por resultado la detención del autor Manuel González Álvarez, vecino del Fresno, en aquel concejo, el cual ingresó en la cárcel de la referida villa, á disposición del señor Juez de instrucción.

Por la guardia civil de Sama fué capturado y puesto á disposición del Juez municipal de aquella villa, que lo tenía reclamado, Mauricio Velasco Antuña, por el delito de allanamiento de morada y robo de dos navajas en la casa del vecino de los Llerones, José Vega.

Se ha fijado el justiprecio de las fincas que en el concejo de Teverga es preciso ocupar con motivo de la carretera en construcción de Carango á Teverga.

Al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas se ha remitido para su ultimación el expediente especial de expropiación de las fincas números 287, 337 y 339 que en el concejo de Caso se han de ocupar con la carretera de Caso á Inaesto.

La guardia civil del puesto de Infesto ha detenido á la joven María García Pérez, de 16 años, natural del concejo de Cabranes, por haber sustraído á Doñores Roguero 50,25 pesetas.

La María fué puesta confesa de su delito en la cárcel, á disposición del Juez instructor del partido.

Se remitió una comunicación al Delegado de Hacienda, interesando la devolución del depósito constituido para la mina de carbón llamada "Asunción," sita en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, por haberse admitido la renuncia de la referida mina á su registrador D. José García Argüelles.

Se halla vacante la plaza de Médico municipal del término de Onís, dotada con el haber anual de 1.250 pesetas. Los que deseen optar á ellas presentarán sus solicitudes en el plazo de 30 días, á contar desde la publicación del anuncio en el Boletín oficial.

Por la Guardia civil del puesto de Infesto fueron detenidos, á la una de la madrugada del lunes último, los paisanos Diego Martín, Manuel Ordiales Pérez y Ramón García González, fogonero del ferrocarril de Infesto, como presuntos autores de las heridas inferidas á José María Sánchez.

Los citados individuos se hallan en la cárcel á disposición del Sr. Juez de Instrucción del partido.

En el mismo día fueron capturados los jóvenes José Forcelledo Pérez y Manuel Prida Blanco, por la benemérita de Infesto, la cual condujo á los detenidos á la cárcel pública de aquel partido, por haber causado heridas con palo á Raimundo Barquín Longo.

Sección local. SIN AYUNTAMIENTO! Los concejales del Ayuntamiento de Oviedo, en masa, han presentado la dimisión del cargo, por no querer que

los presida el Alcalde fusonista D. Agustín Díaz Ordóñez. La capital de Asturias no tiene Ayuntamiento. La administración municipal está paralizada, y por tanto, los servicios desatendidos, los intereses del concejo abandonados. Esta situación no puede continuar. ¿Qué hace el Gobernador? ¿Qué hace el Ministro de la Gobernación?

Aclaración.

El apartado sexto de nuestro artículo editorial de ayer, salió lleno de inexactitudes, por haber sufrido descomposición al hacer la tirada. Su texto era:

"Las colegiatas tendrían un abad, un magistral, seis canónigos y seis beneficiados. Las cuatro capillas reales, un capellán mayor, canónigo de catedral, y seis capellanes de la categoría de magistrales de colegiata. La colegiata de Alcalá tendría diez canónigos magistrales. No se menciona la Colegiata de Sacro Monte de Granada por tener organización y renta propia. Los beneficiados y colegiatas podrían desempeñar las conditorias de las parroquias existentes en las poblaciones de las citadas Iglesias."

También se comió una errata en la nota. Se habla de viudas de Generales que reciben una pensión vitalicia de 3.000 pesetas, y debía decirse: 30.000 pesetas.

Por la sala de Gobierno de esta Audiencia territorial ha sido habilitado don Angel Cabal y Menéndez para auxiliar en las funciones de su cargo al Actuario del Juzgado de Oviedo, D. Antonio López Planas.

En la Depositaria-Pagaduría de esta provincia se hallan cheques para los señores siguientes:

- D. Jerónimo del Río, 22,77 pesetas. Sr. Jefe de Telégrafos, 237 id. D. Leandro Díaz, 58,99 id. D. Juan Díaz, 58,99 id. D. Antonio Eguivar, 7,971,15 id.

Aplaudimos, de igual modo que lo hacen otros periódicos locales, la orden dada por los Sres. Fernández de la Vega y Moratilla para que en el plazo de 24 horas sea desalojada, por las personas que la habitan, una casa de mal vivir establecida en el Campo de los Patos. Más, para que la obra sea completa y mayor el agradecimiento que hácia dichos funcionarios tenga esta ciudad, creemos que igual medida debía adoptarse con las casas que hay en las calles de la Luneta y San Isidoro.

Hace tiempo que el Inspector de servicios municipales manifestó al Sr. Gobernador civil que esas tres casas no debían continuar en el sitio donde se hallan puesto que lo prohíbe el art. 8.º del Reglamento de higiene de 15 de Diciembre último por hallarse situadas las primeras frente al cuartel de la Guardia civil y las otras en punto céntrico.

Rogamos, pues, á los Sres. Fernández de la Vega y Moratilla atiendan nuestras indicaciones que reflejan el deseo de la población entera.

Ayer se decía en el mentidero que uno de estos días saldrá para Madrid el Sr. Gobernador civil de la provincia, D. Salustiano Fernández de la Vega. No sabemos lo que tendrá de cierta esta noticia.

Haciéndonos eco de lo dicho ayer por un diario de esta localidad, respecto á la Plaza de Toros de esta capital, nosotros podemos asegurar á nuestros lectores, que la señora dueña de este edificio, si no parece comprador, la derribará en el verano próximo.

Es un escándalo que las autoridades permitan la venta de perdices en las plazas públicas. Desde el día 1.º del corriente que empezó la veda, vemos constantemente anuncios en que las fondas de esta ciudad ofrecen al público esta clase de caza.

Sr. Gobernador: ¿por qué tanta tolerancia?

Por primera vez, y bajo la dirección del Comandante Sr. Belayoz, salieron ayer á hacer la instrucción, los cuatro pelotones de quintos del Batallón Cazadores.

Nuestro apreciable colega La Unión Católica copia de el Moniteur de Roma lo siguiente:

"El lunes saldrá para París y Madrid el excelentísimo marqués de Pidal, antiguo embajador de su Majestad Católica cerca de la Santa Sede."

"Mucho celebramos saber que ya no existe el motivo que ha retardado su marcha, es decir, la enfermedad de la señora marquesa de Pidal, como también que se encuentra en estado de emprender su viaje acompañada del señor marqués é igualmente de las simpatías, senti-

mientos y los mejores recuerdos de todos los que han podido apreciar aquí sus cualidades tan amables y tan distinguidas." Por teléfono nos comunican de la Pola de Siero que en la mañana de ayer pasó por las calles de aquella villa un perro rabioso que siguió la carretera de Oviedo sin haber causado, que se sepa, daño alguno.

El Alcalde de Siero, para evitar males, ordenó que se diese muerte inmediatamente á todos los perros de la villa, porque se teme que alguno haya sido mordido por el can hidrófobo.

Ayer llegó á Oviedo nuestro distinguido amigo el Diputado electo por Castropol, D. Bernardo Carbajal y Trelles.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta Redacción, á nuestro estimado amigo don Antonio Sánchez Ardines, compromisario del concejo de Ribadesella para la elección de Senadores.

Es seguro que será elegido Senador por Pinar del Río (Cuba) nuestro distinguido amigo D. Federico Bernaldo de Quirós.

Ayer fué conducido al Cementerio general el cadáver de la Sra. D.ª Gervasia Obanza, esposa de D. Miguel Fano. Al féretro siguió un acompañamiento numeroso y distinguido, lo cual demuestra las muchas simpatías de que en Oviedo goza la familia de la finada.

Ayer ingresó en el Hospital provincial María Laviada Villa, de Olloniego, herida en la cabeza por una vecina suya llamada Teresa Piutón, cuando aquella estaba trabajando en una finca.

En la tarde de ayer ocurrió en una cantera de Naranco, una desgracia lamentabilísima.

Estaban ocupados varios operarios en sacar piedra, y al hacer un desmonte se desprendió gran cantidad de tierra y piedras, quedando sepultado y muerto un operario llamado Antonio Pérez y herido Ramón Valdés.

El Sr. Juez de Instrucción, en cuanto tuvo noticia del suceso, salió para Naranco con objeto de practicar las diligencias sumariales correspondientes y proceder á levantar el cadáver que fué sacado de debajo de las piedras después de largos trabajos.

El lesionado Valdés tiene tres heridas contusas: una que interesa todo el párpado inferior del ojo derecho, otra en la mejilla y la tercera en el labio inferior. Parece que ninguna de las tres ofrece gravedad.

En Chantada, provincia de Lugo, ha fallecido el Sr. D. Gregorio María Travado y Menéndez de Luarca, que era uno de los Abogados más notables en el foro gallego.

La muerte fué tan cristiana como su vida, es decir, ejemplarísima. Reciba la familia del finado nuestro sentido pésame, en especial el hermano político del difunto nuestro respetable amigo el ex-rector de esta Universidad Sr. D. Juan Rodríguez Arango.

Sección religiosa

Santo de hoy.—San Patricio. Santo de mañana.—San Gabriel.

Sección telegráfica.

Madrid, 16 (á las 11,35 n.) Asegúrase que muy pronto será disuelto el parlamento alemán, en vista de que su actitud es contraria al proyecto de reformas militares que apadrina el Emperador con un interés decidido.

Madrid, 16 (á las 11,45 n.) El Consejo de Ministros celebrado hoy bajo la presidencia de Su Majestad la Reina ha carecido de interés.

Gamazo presentó á la firma de la Regente los decretos concediendo créditos para suplir las deficiencias de los presupuestos en el actual ejercicio.

Sagasta ha dicho á los periodistas que en lo que toca á la división territorial militar prevalecerá el criterio del Ministro de la Guerra.

Madrid, 16 (á las 11,50 n.) En el Vaticano se considera seguro el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede é Inglaterra.

Gladstone enviará al lado del Papa á un encargado de Negocios

y el Romano Pontífice enviará á Londres un Internuncio. Créese que esto se llevará á cabo en cuanto se apruebe el proyecto de autonomía de Irlanda. Madrid, 17 (á las 12,10 n.) La nueva Cámara de los Comunes de Londres también es hostil al proyecto del túnel submarino que uniese á Inglaterra y Francia por el canal de la Mancha. En Grecia se han repetido los temblores de tierra, pero no ha ocurrido desgracia alguna personal. Madrid, 17 (á las 12,15 n.) Han conferenciado Sagasta y Azcárate acerca de las actas de diputados. Consideráanse graves unas cincuenta, entre ellas tres de Asturias. Las minorías no dejarán pasar muchas sin protesta. Madrid, 17 (á las 12,30 n.) En casa del Sr. Pi y Margall se reunió anoche la junta de la coalición republicana, para ultimar la candidatura del Sr. Figuerola que aspira á ser elegido senador por la provincia de Madrid. Madrid, 17 (á las 12,45 m.) Reunidos los comerciantes de Sevilla han acordado pedir á la Diputación provincial y al Ayuntamiento que presenten la dimisión, en vista de la traslación de la capitanía general. La manifestación que para hoy se prepara en aquella ciudad será imponente pues han de asistir á ella más de 30.000 personas, protestando contra el acuerdo del Ministro de la Guerra. Madrid, 17 (á las 1 m.) Ha llegado á esta Corte el señor Celleruelo que conferenció con varios personajes políticos sobre las elecciones de Oviedo. Espérase que los senadores de Asturias sean conservadores. Tomasetti.

LA SEÑORA Doña Teresa Pendás de la Barrera FALLECIÓ EL 12 DE MARZO Á LAS SIETE Y MEDIA DE LA MAÑANA Después de haber recibido los Santos Sacramentos. Su hermano D. Ciriaco, sus sobrinos D. Benito, D. Gerardo, D.ª Felisa, D.ª Marina, D.ª Clotilde y demás parientes, Suplican á sus amigos se sirvan encomendar á Dios el alma de la finada, y asistir al funeral que el martes 21 del corriente se celebrará en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, de Rívdeseña; por lo que recibirán favor y consuelo. El duelo se despide en el cementerio y en la Iglesia. HOTEL INGLÉS SUCESOR DE MANTEOLA Plato del día 17. Balcón á la viceaina. Salmón en salsa tártara. Merluza salsa verde. Pasteles de salmón. Arroz cen almejas. ARRIENDO del impuesto de Cédulas personales de la provincia de Oviedo. Se halla abierta al público la recaudación de cédulas personales del actual ejercicio en el local de la Administración, calle de Fruela núm. 10 bajo, desde el día de hoy y por espacio de tres meses. Los vecinos obligados á obtenerlas y que no las hicieran efectivas al llevarlas á su domicilio por los agentes de esta Administración, pasarán á dicho local y dentro del citado término, en el entender que pasados los tres meses fijados incurrirán en el recargo que marca la instrucción. Oviedo 6 de Marzo de 1893.—El Administrador, Quirino S. del Río. 6a-4 Imp. LA PUBLICIDAD.—Uria, 32.—Teléfono 84.

# SECCION DE ANUNCIOS

ITINERARIO DE TRENES Y CORREOS DE ASTURIAS.

León a Gijón.				Gijón a León.				Oviedo a Infiesto.				Infiesto a Oviedo.				Oviedo a Avilés.				Avilés a Oviedo.				Oviedo a Trubia.				Gijón a Laviana								
Estaciones.				Estaciones.				Estaciones.				Estaciones.				Estaciones.				Estaciones.				Estaciones.				Estaciones.								
Corr.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Mixt.	Mixt.					
LEON: Salida.	9,52	M.		GIJON: Sida.	10,10	8,20	7,28	OVIEDO: S.	8,54	4,30	7,00	INFIESTO: S.	6,11	8,35	4,36	Oviedo: S.	9,55	5,45	6,33	Avilés: S.	10,18	6,20	Oviedo: S.	9,44	4,10	3,35	Trubia: Ll.	10,18	4,45	9,10	GIJON: S.	7,60	5,55			
P. los Pterros.	1,38	7,30		Veriña.	10,24	6,44	7,47	Colloto.	9,07	4,43	7,13	Pintueles.	6,16	8,44	4,42	Lugo.	9,49	5,57	6,58	Villalegre.	10,20	6,30	Trubia: Ll.	10,18	4,45	9,10	Noreña.	9,20	7,30	Laviana.	11,07	9,17				
Campomanes.	1,53	7,46		Seria.	10,39	7,00	8,10	Meros.	9,17	4,53	7,23	Coceda.	6,31	8,58	4,58	Villabona.	10,53	4,30	7,17	Cancienes.	10,35	6,53														
Pola de Lena.	2,09	8,02		Lugo.	11,05	7,40	8,47	Noreña.	9,25	5,00	7,32	Fuen Santa.	6,39	9,05	5,05	Cancienes.	11,23	4,56	8,17	Villabona.	10,57	7,30														
Miores.	2,47	8,47		Lugones.	11,17	7,32	9,05	Siera.	9,48	5,15	8,06	Nava.	6,53	9,15	5,14	Villalegre.	11,58	5,13	8,35	Lugones.	11,05	7,40														
Olloniego.	3,03	9,18		OVIEDO.	11,44	8,03	9,20	Lieras.	10,07	5,33	8,29	Lieras.	7,13	9,30	5,32	Avilés: Ll.	11,47	5,21	8,43	Oviedo: Ll.	11,29	8,03														
Segadas.	3,16	9,34	N.	Segadas.	11,57	8,41		Nava.	10,26	5,50	8,53	Siera.	7,41	9,52	5,55																					
OVIEDO.	3,45	10,13	6,38	Olloniego.	12,08	9,00		Fuen Santa.	10,34	5,57	9,01	Noreña.	8,50	10,00	6,18																					
Lugones.	3,57	10,37	6,58	Mieres.	12,24	9,20		Coceda.	10,42	6,05	9,09	Meros.	8,14	10,10	6,18																					
Lugo.	4,09	10,41	7,17	Pola de Lena.	1,07	0,05		Pintueles.	10,56	6,18	9,23	Colloto.	8,24	10,21	6,28																					
Seria.	4,33	11,14	8,01	Campomanes.	1,23			INFIESTO: Ll.	11,00	6,22	9,27	OVIEDO: Ll.	8,39	10,33	6,41																					
Veriña.	4,46	11,30	8,27	P. los Pterros.	1,45																															
GIJON: Lida.	4,55	11,46	8,40	LEON: Lida.	5,40																															

En la Estación telegráfica de esta capital, hay teléfono público para Pola de Lena, Sama de Langreo, Pola de Laviana, Gijón, Candás, Avilés y Luanco.

## IMPRENTA "LA PUBLICIDAD"

URIA, 32.—TELÉFONO NÚMERO 84.

### EL VAPOR

GRAN ESTABLECIMIENTO DE

Novedades, Sastrería y Camisería

Máquinas para coser NAUMANN, las mejores de cuantas se conocen con garantía ilimitada. 34

Cimadevilla, 17. EL VAPOR, Cimadevilla, 17.

TIMOTEO GONZALEZ Y COMPAÑIA

Ha llegado

el vino superior de Cangas de Tineo de la cosecha de D. Anselmo G. del Valle.

Unico depósito para la venta en Oviedo CAFÉ PARÍS. 30

DATTES MUSCADES DU SAHARA  
DATTES MOSCATEL DEL SAHARA

Ce fruit récolté dans les meilleures Oasis du SAHARA ZIBANS, QUED-RHIR, TUGGURTH, EL-OUED-SOUF, se recommande aux Gourmets par sa saveur délicate, et constitue le Dessert le plus succulent.

Se venden en elegantes cajitas y á granel en la 31

CASA CAMPOMANES

Estos acreditados productos se venden con la rebaja del 20 por 100 en paquetes de 400 gramos, y del 30 por 100 en 400 gramos. Se encarga de la expedición en Oviedo, á los precios de fábrica, el gran depósito de Comercio de Ultramarinos, Puerta Nueva, núm. 1.—OVIEDO.

José García y Compañía

Fábricas de chocolates, cafés y achicoria

PIREN Y ALONSO-GIJON.

LA GIJONESA

Calle de San Antonio, número 6.—Oviedo. 36

Gran surtido en alhajas y novedades en oro y plata. Se admiten encargos y cambios, y se compra oro y plata.

FRANCISCO HEVIA

PLATERIA

BRAVO,

Relojería, Óptica, Electricidad, ALTAMIRANO, 9, OVIEDO.

Instalaciones completas de timbres eléctricos, teléfonos domésticos y á largas distancias, para-rayos, etc., á precios económicos.

Completo surtido de óptica, en clases y sistemas los más modernos.

Relojes de todas clases, desde los de precio más elevado á los más baratos.

Esta casa cuenta con grandes talleres para las reparaciones de aparatos de física, electricidad, óptica y relojería. 36

### ULTRAMARINOS

DE

Nicolás G. Mori y Piedra.

26, MON, 26

Recibí gran partida de vino de Cangas de Tineo, elegido en acreditadas bodegas.

Tengo buen surtido de vinos añejos de Tierra, Toro, Valdepeñas y Arganda.

Vinos finos del Riscal, Lecanda y de Burdeos. Cognac, Martell, y de las marcas españolas de Jimenez y Lamathe, Misa y Riscal.

Licores y aguardientes de procedencia legítima y de las marcas mas conocidas y de más estimación por su pureza y fina elaboración.

Quesos tiernos de Bola y Roqueffor

Todos los demás artículos propios de estos establecimientos y de las mejores clases. 29—29

En este acreditado establecimiento se encuentran relojes de todas clases, de las mejores fábricas; de pared, de bolsillo, despertadores, digas, leoninas, etcétera, etc. Composturas á precios económicos. Gran joyería, con las últimas novedades, en sortijas, pendientes, alfileres, collares, imperdibles y cuanto puede desearse en este ramo. Piazueta de Riego, 2.—Oviedo. 36

Relojería y Joyería Suiza

RAMON V ALDÉS



GRAN DEPÓSITO DE MUEBLES DE TODOS ESTILOS

Es el único que construye todos sus muebles desde el más modesto hasta el de más lujo, llegando por sus adelantos á competir con los del extranjero en juegos de comedor, gabinetes de gusto y sillerías de salón. 31—31

TALLISTA Y TAPICERO ESPECIALES PARA EL DECORADO PRIMERA CASA EN MUEBLES FUNDADA EN 1869

San Francisco, 24.—OVIEDO.—Teléfono, núm. 119

J. CAFRANGA

LOS CHICOS

2, FRUELA, 2—OVIEDO

SURTIDO COMPLETÍSIMO DE ORNAMENTOS PARA IGLESIA

¡PRONTITUD Y ECONOMÍA!